

Del día veinte y tres de septiembre de dicho año alaparrido
arrriba a la casa de los tabla chos. Sirio disponer esto
reparos quedando Remedia de el daño q' se podía ocasionar
nar, y atendido deorra ocho cientos noventa y siete 2.
y medio, como consta de la Testificar. de Miguel Bermudez
de tabla chero de dha Laguna, que dexó orden asirio por
sobrestante de queda cuenta ala Ciudad, para que lo
mande Siriar. Sabiendolo oydo y la dha Testificar. On
y que tiene intervenida de dho S. D. Limes, Aprrobo dho
gasto, y Acordo que preceoranda nota al Comador en
pa decer hexas en los sumarios sedes pacho Sibiam. a dha
cantidad afavor del Refeido Miguel Bermudez, en lo
efecto del arbitrio del vino, y caudal al abarro de Aceite
y sobre su admistrador, quedando esta Ciudad en la
obligacion de remeorar las aenas Bolsas, y los efectos que se
consignaren para estas obras, y a los Reganrim. entados
interesados en el Vico de sus dhas

Remedio de
Diputado

La Ciudad nombra por teniente de Diputado del
cinco Alquerias a Andres Marin, en lugar y por la es
cura de Genonimo Sandoval, y Acordo de lehas a saber
para q' le consere y el cumplimiento de su obligacion
y ocupacion del S. D. G. como Alcolea Luis Abogado.
de los consejos en los negocios y lo q' oviere que hanerado
y estar a su Ciudad en alivio del comun. Desearo su re
muneracion, en fuerza del nombram. q' se oviere hecho.
Acordo que por los dho meses corridos hasta el dia del
Laguna de Navidad del año proximo pasado se paguen

Sibiam. a Don
Cosme Alcolea.

